

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**BECERRIL DE LA SIERRA**

PERSONAL

Por la presente, de conformidad con lo establecido en la base decimosexta de las bases reguladoras para cubrir una plaza de Auxiliar Informático, en régimen de personal laboral, mediante concurso, al amparo de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 280, de 24 de noviembre de 2022), se publica el decreto de Alcaldía número 136/2024, de 22 de febrero de 2024, con la siguiente parte resolutiva:

1. Acordar la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), de don Daniel Fernández Larrán, con DNI ****2922**, para cubrir la plaza que se indica en el siguiente cuadro, al haber sido el candidato que, una vez superado el proceso selectivo, ha sido propuesto por el Tribunal Calificador habiendo posteriormente acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

GRUPO SEGÚN CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL	DENOMINACIÓN	PLAZAS
D1	AUXILIAR INFORMATICO	1

La formalización de la novación de su contrato de trabajo se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la propuesta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. En aplicación de la base decimonovena de la convocatoria, no se dispone la formación de “Bolsa de Trabajo”, ya que ninguno de los aspirantes, a excepción del candidato propuesto, ha obtenido más del mínimo de 25 puntos exigido para formar parte de la misma.

3. Publicar la presente resolución, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), a los efectos legales oportunos.

4. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar de fecha a fecha desde el siguiente a su publicación, ante el señor alcalde del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid). Si transcurrido el plazo de un mes desde la interposición de este recurso no se ha recibido resolución expresa del mismo, este se tendrá por desestimado y se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del partido judicial de Madrid, en el plazo de seis meses, contados de fecha a fecha desde el día siguiente a aquel en que el señor alcalde tendría que haber resuelto el recurso potestativo de reposición, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados de fecha a fecha desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del partido judicial de Madrid.

No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por parte de los interesados el recurso contencioso-administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del partido judicial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados de fecha a fecha desde el día siguiente a la publicación de la presente, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que el interesado considere conveniente.

Nota: se puede acceder al contenido íntegro de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), a través del enlace: becerrildelasierra.org

Becerril de la Sierra, a 22 de febrero de 2024.—El alcalde, José Luis Martín González.
(03/3.059/24)

